CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LABORATORIO MÓVIL"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **ASEPASA S.A.**
FECHA	:	**21.10.2015**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Comité de Evaluación, procede a analizarlos documentos presentados con relación a la Contratación Directa Nº 26/15 **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LABORATORIO MOVIL",** en donde se dejó constancia que el único oferente que se presenta fue: **ASEPASA S.A.**, avocándose al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumpliendo con estas exigencias ASEPASA S.A.

Asimismo, y en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3416/14 en su art. 1 segundo párrafo, se procede a evaluar la oferta del único oferente que se ha presentado el cual es ASEPASA S.A.

Acto seguido, el Comité procedió a analizar también los documentos presentados el oferente como ser: Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita su representación, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, dando cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015** de la **DNCP** se ha procedido a solicitar a Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, para que proceda a verificar si los representantes del OFERENTE son o no funcionarios públicos, informando dicha dependencia a este Comité de Evaluación que no encontraron datos alguno sobre los mismos en el SINARH, figurando en blanco, dichas personas son: 1) **ASEPASA S.A:** Francisco Aguilera con C.I N° 364.799 y Gerardo Torcida con C.I N° 146.841.

En ambos casos, en el SINARH figura en blanco de acuerdo a los datos obtenidos y cuya copia se adjunta. Respecto al otro accionista, es la Cooperativa San Cristobal, siendo imposible la verificación de este accionista en el SINARH.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Asimismo, este Comité de Evaluación ha procedido a analizar a cada uno de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de la Ley 2051/2003, informando que el mismo ha proporcionado en forma satisfactoria la DJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el citado artículo.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	ASEPASA S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**
Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/2015	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN	ASEPASA S.A
Seguros para laboratorio móvil, según especificaciones técnicas.	29.040.000

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar las ofertas presentadas por los distintos oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen, donde resulta el oferente: **ASEPASA S.A** con **RUC Nº 80002091-0**, la que cumple todos los requisitos, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación a la mencionada firma el presente llamado para **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LABORATORIO MÓVIL"- según especificaciones técnicas por la suma de Gs. 29.040.000 – IVA incluido, por el plazo de 12 meses.**

Atentamente,

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LABORATORIO MOVIL"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **ASEPASA S.A.**
FECHA	:	**21.10.2015**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ASEPASA S.A.
a) Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	**CUMPLE**
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASEPASA S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**CUMPLE**

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Cazes
Asesoría Jurídica

GOBIERNO NACIONAL

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

SEGUROS VARIOS		OFERENTES		
Capacidad Financiera según Pliego de Bases y Condiciones		**ASEPASA**		
Coeficiente mínimo:	1,50	4,455		
Patrimonio propio no comprometido:	5.000.000.000	26.748.512.904		
Fondo de Garantía:	4.000.000.000	21.197.373.970		
Disponibilidades (30 de junio último ejercicio fenecido):	2.000.000.000	12.010.689.286		
Capital Integrado (30 de junio 2015):	20.000.000.000	24.620.000.000		
Cantidad de Reaseguradores:	2	4		

Lic. Virgilio Espinola
Jefe Dpto. Financiero

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN